



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Catorce de diciembre de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE
Demandado	WILSON ARMANDO SALDARRIAGA YEPES
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00813 00
Temas y subtemas	PREVIO A EMBARGAR REQUIERE DEMANDANTE

Previo a dar trámite a la solicitud de medidas cautelares, se ordena oficiar a TRANSUNION con el objeto de que se sirva informar si el señor WILSON ARMANDO SALDARRIAGA YEPES IDENTIFICADO CON NÚMERO DE CÉDULA 71.693.273 es titular de cualquier producto financiero, en cuyo caso se deberá informar al Despacho el número de la misma y entidad bancaria. Líbrese oficio

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
892d238e95e047f482876d5d3c9c2be26c541b614f7e723ae41b53a200ce714f

Documento generado en 14/12/2020 02:18:17 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 102 (E)** Hoy **15 de diciembre de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.